

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	GH-JEFS-A-FR-049	
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1	
		Vigencia:	29/08/2018	
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y SERVICIOS	23/11/2020			
CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA CCE 45810			
FECHA SUSCRIPCIÓN	05 DE MARZO 2020			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS			
FORMA DE PAGO	<p>QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p> <p>El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.</p> <p>El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.</p> <p>Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.</p> <p>El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.</p> <p>El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.</p> <p>La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.</p> <p>La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.</p> <p>Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.</p> <p>Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.</p>			
CONTRATISTA	UT HAART			
INTERVENTOR	NO APLICA			
SUPERVISOR	SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$112.773.846,20			
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020			
FECHA DE INICIO	05 DE MARZO 2020			
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA			
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA			
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO APLICA			
OBJETO DEL CONTRATO	NO APLICA			
FORMA DE PAGO	NO APLICA			
PLAZO DE ENTREGA	NO APLICA			
VALOR ADICION	NO APLICA			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NO APLICA			
En Bogotá, el día 23 de NOVIEMBRE de 2020 se reunieron la señora SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y el señor CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de 20 y 32,21% de un pacientes de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años de los bienes de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:				
DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES			
20 y 32,21% de un pacientes de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años		FACTURAS No. UH8662		
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES				
NO APLICA				
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO				
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 112.773.846,20			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 112.773.846,20			
ADICIÓN	\$	NO APLICA		
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$	NO APLICA		
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7.168.968,41	SEGÚN FACTURAS No.UH6460, UH6461, UH6462, UH6463, UH6464, UH6465, UH6466, UH6467, UH6468, UH6469, UH6470, UH6471, UH6472, UH6473, UH6474, los servicios prestados a partir del 05 DE MARZO DE 2020. La factura UH6468, UH6469, UH6472, UH6473 presenta glosa por valor de \$411,344 y las UH6461, UH6462, UH6464, UH6466 por valor de \$3300. Valor total glosado \$1.658.576,00 ORDEN DE PAGO No. 148403320 del 11 de junio de 2020		
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 11.705.909,09	SEGÚN FACTURAS No.UH6844, UH6866, UH6867, los servicios prestados durante el mes de abril, La factura UH6844, presenta glosa por valor de \$1'658.576,00 ORDEN DE PAGO No. 152549620 DEL 19 DE JUNIO DE 2020		
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 1.658.576,00	PAGO DE 100% DE GLOSAS DE FACTURAS UH6469, UH6473, UH6466, UH6462, UH6461, UH6464, UH6468, UH6472 por valor total a pagar de \$1'658.576,00 ORDEN DE PAGO No. 216409520 DEL 14 de agosto 2020		
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 13.026.108,92	SEGÚN FACTURAS No UH 7245 -UH7246, los servicios prestados durante el mes de MAYO ORDEN DE PAGO No.211515420 DEL 11 de agosto de 2020		
QUINTO PAGO PARCIAL	\$ 11.831.281,48	SEGÚN FACTURAS NoUH 7592 UH7595, los servicios prestados durante el mes de JUNIO La factura UH7595, presenta glosa por valor de \$442.280 ORDEN DE PAGO No. 216410020 DEL 14 de agosto de 2020		
SEXTO PAGO PARCIAL	\$ 12.273.561,48	SEGÚN FACTURAS NoUH 7803 UH7804, los servicios prestados durante el mes de JULIO La factura UH7804, presenta glosa por valor de \$146.178,28 ORDEN DE PAGO No. 285450420 DEL 21 de octubre de 2020		

SEPTIMO PAGO PARCIAL	\$ 11.862.217,48	SEGÚN FACTURAS No. UH8318, UH8319, los servicios prestados durante el mes de AGOSTO La factura UH8318, presenta glosa por valor de \$411.344, ORDEN DE PAGO No. 285451920 DEL 21 de octubre de 2020
OCTAVO PAGO PARCIAL	\$ 12.733.752,36	SEGÚN FACTURAS No. UH8542, los servicios prestados durante el mes de SEPTIEMBRE DE 2020
NOVENO PAGO PARCIAL	\$ 1.655.276,00	SEGÚN FACTURAS No. UH6844, UH7595, UH7804, UH8318, PAGO DE GLOSAS DE LOS SERVICIOS DE LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, JULIO,
DECIMO PAGO PARCIAL	\$12.325.708,20	SEGÚN FACTURA No. UH8662 los servicios prestados durante el mes de OCTUBRE DE 2020. A la factura le queda pendiente pago de \$408,044 que corresponde a glosa enviada por auditoria
<b>SALDO</b>	<b>\$ 16.532.486,78</b>	

**ANEXOS**

Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe alegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Vision Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	PAGOS PROVEEDORES
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura	X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	X

**COPIA**

 <b>CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO</b> CONTRATISTA	 SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS SUPERVISOR
--	--

ELABORO: SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS

	<b>FUERZA AEREA COLOMBIANA</b>		<b>Código:</b>	<b>GH-JEFS-A-FR-052</b>
	<b>FORMATO CONCEPTO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS- CONCEPTO INICIAL</b>		<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
CONCEPTO DE AUDITORIA	028-LMMB-20		<b>Vigencia:</b>	<b>29/08/2018</b>
IPS y/o RECLAMANTE	UNION HAART UT		FECHA	16/11/2020
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	OCTUBRE 2020		NIT	900095677-8
FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO	13/11/2020			

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH8662	4/11/2020	162620	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	10130239	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	10184883	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	10186643	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	10189659	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	10288209	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	11324966	606.369,16	\$ 408.044	\$ 198.325,00	N/A	#N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.
UH8662	4/11/2020	14879227	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	16273940	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	16483286	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	31911983	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH8662	4/11/2020	43753520	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	98450965	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	1060588504	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A		SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	1067287005	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	1087132596	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A		SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	1073158038	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A		SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	1095822031	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	1114875508	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A		SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	1115188563	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A		SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8662	4/11/2020	1143929484	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.

12.733.752,36	\$408.044,16	12.325.708,20
---------------	--------------	---------------

TOTAL FACTURA	\$ 12.733.752,36
VALOR GLOSA	\$ 408.044,16
VALOR A PAGAR	\$ 12.325.708,20

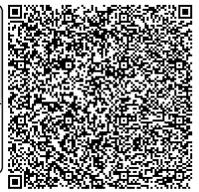
  
 LINA MARIA MEJIA BENAVIDES -OPS  
 AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD  
 JERSA FAC



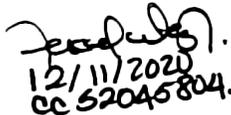
**UNION HAART U.T.**  
 NIT: 900095677-8  
 CL 33 74B-246  
 Medellín - Colombia  
 Tel. 4488571  
 contabilidad@uhaart.com

**FACTURA ELECTRÓNICA  
 DE VENTA UH8662**

Fecha Factura: 04/11/2020 07:30:14  
 Fecha de Vencimiento: 04/12/2020



<b>CLIENTE:</b> DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	<b>Codigo Cliente:</b> FFMM	<b>Orden de Compra:</b> 45810
<b>NIT.:</b> 830039670-5	<b>Ciudad:</b> BOGOTÁ D.C.	<b>Asesor:</b>
<b>Dirección:</b> CARRERA 13 N°26-50 EDIFICIO BACHU? PISO 5 chapinero - BOGOTÁ D.C. Bogotá	<b>Medio de Pago:</b> Consignación bancaria	<b>Contrato:</b> FFMM VIH
<b>Teléfono:</b>		<b>Elaborado Por:</b> GLORIA CRISTINA OCAMPO CARO
<b>Email:</b>		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	DESCUENTO		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
					%	VALOR	%	VALOR	
8471-8949	1. ATENCIÓN DE USUARIOS PERIODO 2020-10-01 A 2020-10-31 PAQUETE IV - MODALIDAD CON MEDICAMENTOS - ANDINA Y OCCIDENTE - AEREA.	21	NMP	606,369.16					12,733,752.36
<p>Radicado No. 1262-JEFSA-FAC-2020</p> 									
Total Nro Líneas: 1									

<b>OBSERVACIONES:</b> FAVOR APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% BASADOS EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: COMPAÑIA - PORCENTAJE - BASE - RETENCIÓN MEDICAMENTOS POS S.A. - 60% - 7,640,251 - 153,000 NEW HAART U.T. - 30% - 3,820,126 - 76,000 FUNDACION SIAM - 10% - 1,273,375 - 0 LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ EL INTERÉS MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY	<b>MONEDA</b> COP
Forma de Pago: Contado	<b>TOTAL BRUTO</b> 12,733,752.36
	<b>TOTAL BASE GRAVABLE</b> 0

**Valor en Letras:** SON: DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE

**VALOR TOTAL** 12,733,752.36

NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES.  
 ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL C.C.)  
 MEDICAMENTOS POS S.A. NIT 811.016.426-6 - CONTRIBUYENTE  
 NEW HAART U.T. NIT 901.111.980-8 - CONTRIBUYENTE  
 FUNDACION SIAM NIT 900.034.438-3 - ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO  
 RESOLUCIÓN DIAN No. 18763002025661 del UH5001 al UH15000

**Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta**

**CUFE :** 101e16aeb039c84c194d1edb25c20f2db7a97d28b201b37952392b9405c9292821f8da6cc1d5b7c1161e5078d84d9cfff

**Fecha Validación DIAN:** 2020-11-04 07:30:18-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN****UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JEFSA-DISSA****FECHA INFORME:** Día: 23 Mes:11 Año: 2020**CONTRATO. No. ORDEN DE COMPRA CCE 45810****CONTRATISTA: UT UNION HAART****VALOR DEL CONTRATO: \$112'773.846,20**

**FORMA DE PAGO:** El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.

El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.

Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.

El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.

Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.

El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.

La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.

La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

**FECHA FIRMA:** Día: 05 Mes: 03 Año: 2020

**OBJETO DEL CONTRATO:** "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA."

**FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio):**

Día: 05 Mes: 03 Año: 2020

**CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 NO APLICA**

**PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

Plazo Ejecución Contractual: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será desde el cumplimiento del último requisito de ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020

Porcentaje Avance en tiempo 87.38%

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 83.60%

**AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados 61.65%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 38.35%

PAGO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA	DOCUMENTO DE COBRO
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7.168.968,41	148403320	09 de junio de 2020	SEGUN FACTURAS No.UH6460, UH6461, UH6462, UH6463, UH6464, UH6465, UH6466, UH6467, UH6468, UH6469, UH6470, UH6471, UH6472, UH6473, UH6474
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$11.705.909,09	152549620	DEL 16 DE JUNIO DE 2020	SEGUN FACTURAS No.UH6844, UH6866, UH6867
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 1.658.576,00	216409520	DEL 14 de agosto 2020	PAGO DE 100% DE GLOSAS DE FACTURAS UH6469, UH6473, UH6466, UH6462, UH6461, UH6464, UH6468, UH6472
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 13.026.108,92	211515420	DEL 11 de agosto de 2020	SEGUN FACTURAS No UH 7245 -UH7246
QUINTO PAGO PARCIAL	\$ 11.831.281,48	216410020	DEL 14 de agosto de 2020	SEGUN FACTURAS No UH 7592 UH7595
SEXTO PAGO PARCIAL	\$ 12.273.561,48	285450420	DEL 21 de octubre de 2020	SEGUN FACTURAS No. UH 7803 UH7804
SEPTIMO PAGO PARCIAL	\$ 11.862.217,48	285451920	DEL 21 de octubre de 2020	SEGUN FACTURAS No. UH8318, UH8319,

**AVANCE FISICO DEL CONTRATO:** (aplica para los contratos de obra, mantenimiento, prestación de servicios profesionales (interventoría y/o consultoría) y en general aquellos cuyas prestaciones se extiendan en el tiempo y los llamados de trato sucesivo).

Porcentaje de ejecución de obras:      N/A      %

**INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:**

No   X        Sí     

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

---



---

**INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:**

No X    . Sí     .

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

---



---

**LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

No   X        Sí     

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

**DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)**

No  Sí

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

**DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN**

DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020 EL CONTRATISTA REALIZÓ 2 PACIENTES, DE PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

**DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:**

SE ENCUENTRA PENDIENTE LA REALIZACION DE 4 PAQUETE II DE ATENCIÓN A MENORES DE 18 MESES HIJOS DE MADRES QUE VIVEN CON VIH-SIDA O QUE TENGAN CRITERIOS CLÍNICOS SIN CONOCIMIENTO DEL ESTADO VIROLÓGICO DE LA MADRE 22.15 PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS Y/O 2 PAQUETE V DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA GESTANTES QUE VIVEN CON VIH-SIDA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

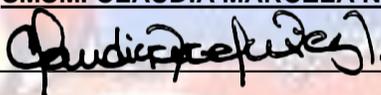
**SEGUIMIENTO A RIESGOS:**

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI:  NO

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: SMSM. CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS

FIRMA: 

C.C. No. 52'045.804

DEPENDENCIA: SECCION PROMOCION Y PREVENCION

Medellín, 6 de Noviembre 2020

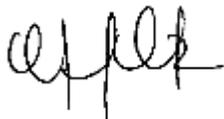
## CERTIFICACIÓN

**JFG CONSULTORIAS S.A.S.**, identificada con Nit. 901.062.514-8, quien actúa como **CONTADOR PUBLICO de UNION HAART UT.**, con Nit. 900.095.677-8, por medio del Contador Público **JUAN FELIPE GUTIERREZ.**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.453.754 de Tarso, con tarjeta profesional Nro.116281-T, **CERTIFICAMOS** bajo la gravedad de juramento y cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y no estamos exonerados al pago del SENA Y ICBF de acuerdo a la 1607 del 2012 y el decreto 2201 de 2016.

Que, en los últimos seis meses, esta empresa se encuentra en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales así:

<b>CONCEPTO</b>	<b>SITUACION ACTUAL</b>
Sistema de salud	Paz y Salvo
Riesgos profesionales	Paz y Salvo
Pensiones	Paz y Salvo
Cajas de compensación familiar	Paz y Salvo
Instituto Colombiano de Bienestar	Paz y Salvo
Servicio Nacional de Aprendizaje	Paz y Salvo

Atentamente,



**JUAN FELIPE GUTIERREZ**  
**Revisor Fiscal Asignado.**  
**TP -116281-T**